Contrato Vía Excepción 02/2023

REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUA, CON ID N°: 429.906

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la empresa "Construcciones María Auxiliadora", representante de la firma unipersonal Victor Rolando Del Puerto González con RUC Nº 4522876-0, con domicilio en la Compañía Aguai´y de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUA, CON ID N°: 429.906, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUA, CON ID N°: 429.906, para la Municipalidad de Carapeguá.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.906.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía Excepción N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2023.

OR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM 1					
OBRA: REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA. " Escuela Básica N° 705Monseñor Angel Nicolás Acha Duarte"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel metálico con soporte (Cartel de obra con estructura metálica 1,00x1,30)	un	1,00	1.430.000	1.430.000
	A- TRABAJOS PRELIMINARES.				
2	Marcación y Replanteo	m2	130,00	4.650	604.500
3	Retiro de techo existente	m2	130,00	55.000	7.150.000
4	Retiro de aberturas (puertas)	un	4	60.000	240.000
5	Retiro de aberturas (ventanas)	un	3,00	350.000	1.050.000
6	Retiro artefactos eléctricos	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
7	Demolición de mampostería y retiro de escombros	m2	86,00	120.000	10.320.000
8	Demolición y retiro de piso existente	m2	99,00	56.500	5.593.500
9	Retiro de accesorios sanitarios	gl	2	360000	720.000
	B- H° A°				
10	Construcción de pilares de 0,50x 0,50	m3	4,12	2.550.000	10.506.000
11	Zapatas para soporte de viga cumbrera	m3	4,80	2.550.000	12.240.000
12	Encadenado inferior	ml	68,85	185.000	12.737.250
13	Encadenado superior	m3	2,11	2.550.000	5.380.500
	C- Mampostería.				
14	Mampostería de Elevación	m2	86,00	160.000	13.760.000
	D- Contrapisos				
15	Contrapiso de H. de cascote, incluye carpeta	m2	99,00	90.000	8.910.000
	E- Pisos				
16	Piso cerámica	m2	99,00	86.500	8.563.500
17	Zócalos	ml	28,50	46.890	1.336.365
	F- Revoque y Pintura				
18	Revoques de paredes interiores	m2	80,50	72.500	5.836.250
19	Pintura sintética de techo	m2	130,00	72.500	9.425.000
20	Pintura de paredes al agua (interior)	m2	212,00	60.000	12.720.000
21	Pintura de paredes al agua (exterior)	m2	175,20	60.000	10.512.000
22	Pintura sintética para aberturas	un	19,00	56.500	1.073.500
	G- Aberturas c/ colocación y herrajes incluidos				
23	Puertas metálica de 0,9 x 2,10	un	4,00	1.350.000	5.400.000
24	Ventana tipo balancin de 0,7 x 0,9 con vidrios dobles	un	2,00	1.150.000	2.300.000
25	Ventana tipo balancin de 1,6 x 1,20 con vidrios dobles	un	3,00	1.250.000	3.750.000
	M- Varios				
26	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, lavatorios, inodoros	gl	2,00	1.360.500	2.721.000
27	Alicatado de baños	m2	23,80	85.000	2.023.000
28	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de H° A°	m2	130,00	550.000	71.500.000
29	Canaleta para desagüe pluvial con bajadas	ml	62,60	90.000	5.634.000

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

30	Instalación eléctrica para extensión de cableados y bocas	gl	1,00	8.062.567	8.062.567
31	Artefactos eléctricos. Tipo MEC	gl	1,00	8.492.568	8.492.568
32	Limpieza de obra	gl	1,00	3.670.000	3.670.000
TOTAL				TOTAL	255.661.500

ITEM 2

OBRA: REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA. " Escuela Básica N° 5365 Prof. Clara Amelia Ortiz Recalde"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel metálico con soporte (Cartel de obra con estructura metálica 1,00x1,30)	un	1,00	1.430.000	1.430.000
	A- TRABAJOS PRELIMINARES.				
2	Retiro de techo existente	m2	75,00	55.000	4.125.000
3	Retiro de aberturas (puertas)	un	1,00	50.000	50.000
4	Retiro de aberturas (ventanas)	un	1,00	350.000	350.000
5	Retiro artefactos eléctricos	gl	1,00	1.892.500	1.892.500
6	Demolición y retiro de piso existente	m2	57,00	55.890	3.185.730
	B- H" A"				
7	Construcción de pilares de 0,40x 0,40	m3	1,80	2.500.000	4.500.000
8	Zapatas para soporte de viga cumbrera	m3	2,70	2.500.000	6.750.000
9	Viga de hormigón	m3	1,80	2.250.000	4.050.000
10	Encadenado superior	m3	0,90	2.250.000	2.025.000
	C- Mampostería.				
11	Mampostería de Elevación	m2	16,70	145.000	2.421.500
	D- Contrapisos				
12	Contrapiso de H. de cascote, incluye carpeta	m2	57,00	90.000	5.130.000
	E- Pisos				
13	Piso cerámica	m2	57,00	85.000	4.845.000
14	Zócalos	ml	38,20	35.000	1.337.000
	F- Revoque y Pintura				
15	Revoques de paredes interiores	m2	18,72	65.500	1.226.160
16	Revoque de paredes exterior	m2	70,00	65.500	4.585.000
17	Pintura sintética de techo	m2	79,08	65.000	5.140.200
18	Pintura de paredes al agua (interior)	m2	74,72	52.500	3.922.800
19	Pintura de paredes al agua (exterior)	m2	91,80	52.500	4.819.500
20	Pintura sintética para aberturas	un	5,00	50.000	250.000
	G- Aberturas c/ colocación y herrajes incluidos				
21	Puertas metálica de 0,9 x 2,10	un	1,00	1.150.000	1.150.000
22	Ventana tipo balancin de 0,7 x 0,9 con vidrios dobles	un	2,00	1.050.000	2.100.000
23	Ventana tipo balancin de 0,6 x 0,6 con vidrios dobles	un	2,00	145.000	290.000
	M- Varios				
24	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, lavatorios, inodoros	gl	2,00	1.225.000	2.450.000
25	Alicatado de baños	m2	17,64	55.000	970.200

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

26	Techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de H" A"	m2	79,08	550.000	43.494.000
27	Canaleta para desagüe pluvial con bajadas	ml	34,00	90.000	3.060.000
28	Instalación eléctrica para extensión de cableados y bocas	gl	1,00	5.774.718	5.774.718
29	Artefactos eléctricos. Tipo MEC	gl	1,00	6.724.718	6.724.718
30	Limpieza de obra	gl	1,00	3.482.864	3.482.864
TOTAL				TOTAL	131.531.890

El monto total es de Gs. 387.193.390.- (guaraníes Trescientos ochenta y siete millones ciento noventa y tres mil trescientos noventa), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carapeguá República del Paraguay al día lunes 21 del mes marzo del año 2023.

.....
Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

.....
Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

.....
Víctor Rolando Del Puerto
Representante

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0